

SS. de la Junta de Abasco.

Consecuente al Oficio de N.º 65. su fha. de ayer
relativo al registro e propuesta hecha por
Josef Zapata de vender docientos quadenta
Ovejas al precio de catorce quatos libra, De-
vo hacer presente que me es sumam. ^{te} per-
judicial en las actuales circunstancias por
haber traído de estranjeras Provincias ^{co} proyo.
Hace mas de mil machos de repuesto para
asegurada el Abasco de lo que con ay iranties
matanzas nada mas. Por esta razon si se ad-
misiónte el enmendado ^{te} Repuesto, precisam. ha de
vafar mucho el comercio de Machos, y como
no hay propension de pasar en esta Juris-
dicion y el Ganado es de grande abrada no
puede acomodarse á las Texas bajas que son
~~tan~~ abundan en este Termino: De que na-
cera que gastandose un ^{co} epo. muy dilatado
en expender estos machos se enflaquecian
muchos y otros acabo perecian. Ciertam. ^{te}
se me vá á originar un grave quebranto

lo que
se registra
en el
libro

